

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE BIENES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Chozas de Canales, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interpona recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento de Recaudación.

NOMBRE	NIF/CIF	CLAVE	DOMICILIO	EJERCICIO
DEACAL GIRON JOSE	07526799-A	DG0010	CL GUADALAJARA 5 CHOZAS DE CANALES · TOLEDO	2004 - 2006
ESPADAS ROJAS ROSARIO	46849129S	ER0003	CL SEVILLA 66 CHOZAS DE CANALES · TOLEDO	2005 - 2007
FERNANDEZ DE SANTOS GONZALEZ ANTONIO	03655308X	FS0004	CL SAN ISIDRO LABRADOR 5 CHOZAS DE CANALES · TOLEDO	2001 - 2002
GARCIA PATOS GARCIA DEL VALLE SONIA MARIA	02906646K	GP0012	CL CIUDAD REAL 31 CHOZAS DE CANALES · TOLEDO	2004
IGLESIAS HUERTAS RAQUEL Y OTRO	08935159G	IH0001	AV RETAMAS 62 5-C ALCORCON · MADRID	2006
MARTOS RODRIGUEZ DAVID	46850278Z	MR0026	CL CACERES 2 CHOZAS DE CANALES · TOLEDO	2005 - 2006
PUERTO CARRASCO SATURNINO	51876931V	PC0016	CL BADAJOZ 44 CHOZAS DE CANALES · TOLEDO	2004 - 2007
PEREZ FERNANDEZ GERARDO	20255902D	PF0009	CL MAR DEL NORTE 22 CHOZAS DE CANALES · TOLEDO	2005 - 2006
RUIZ MORENO JOSE ANTONIO	08034943P	RM0034	CL TIMANFAYA 29 ALCORCON · MADRID	2005 - 2006
RUIZ PEREZ JESUS JAVIER	31677258W	RP0019	CL MAGDALENA 3 CHOZAS DE CANALES · TOLEDO	2005 - 2006

Chozas de Canales 14 de mayo de 2010.-El Tesorero, Fernando Hita Fernández.

N.º I.- 6385